

Conceptos y definiciones

8. Vivienda, construcción y urbanismo

Alojamiento residencial

En los Censos de Vivienda, recinto móvil, semipermanente o improvisado que no ha sido concebido en un principio con fines residenciales pero que, sin embargo, constituye la residencia habitual de una o varias personas.

Edificio

Construcción permanente, separada e independiente, concebida para ser utilizada como vivienda o para servir a fines agrarios, industriales, para la prestación de servicios o, en general, para el desarrollo de una actividad. No incluye a los edificios dedicados exclusivamente a actividades agrarias.

Régimen de tenencia de la vivienda

Concepto por el cual se disfruta la ocupación de una vivienda. Los valores considerados son: "en propiedad", "en alquiler", "cedida gratis o a bajo precio por otro hogar, la empresa, etc." y "otra forma".

Superficie útil de la vivienda

Superficie en el interior de los muros exteriores de la vivienda, no comprendiendo los sótanos, desvanes, trasteros y buhardillas no habitables. Tampoco se incluyen las terrazas abiertas ni los jardines.

Vivienda colectiva

Vivienda o edificio destinado a ser habitado por un grupo de personas que no constituyen familia, sometidas a una autoridad o régimen común, o unidas por objetivos o intereses personales comunes.

Vivienda familiar

Recinto que está destinado a ser habitado por una o varias personas, general, pero no necesariamente, unidas por parentesco.

Vivienda libre

Vivienda no sometida a ningún tipo de protección, por lo que su precio se fija libremente en el mercado.

Vivienda principal

Vivienda familiar utilizada, toda o la mayor parte del año, como residencia habitual de una o más personas.

Vivienda protegida

Vivienda declarada o calificada como tal por la administración y que, en consecuencia, está sujeta a un precio máximo de venta o adjudicación por metro cuadrado.

Vivienda secundaria

Vivienda familiar utilizada solamente parte del año, de forma estacional, periódica o esporádica, que no constituye residencia habitual de una o varias personas.

Vivienda vacía o desocupada

Vivienda familiar que no constituye la residencia habitual de ninguna persona ni es utilizada de forma estacional, periódica o esporádica por nadie.
